



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 003/2022

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del 2021, así como el Anexo III. “Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera” de dicho ACUERDO, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 003/2022, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de Auxiliar de Campo, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Auxiliar de Campo
Número de vacantes	Dos
Salario bruto mensual	\$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León
Ubicación o sede	Carr. a General Terán Km. 12.5, Montemorelos, N.L.
Tipo de contrato y régimen	Contrato de trabajo sujeto a prueba por tres meses y posteriormente un contrato de trabajo por tiempo determinado, de acuerdo a los Programas de Trabajo validados, bajo el régimen de sueldos y salarios, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera” a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el profesional o el coordinador de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al Profesional y/o Coordinador de proyecto;
- III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IV. Impartir las pláticas de productores contemplados en los Programas de Trabajo, y
- V. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente.



Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

- **Escolaridad:**

Nivel de estudio:	Profesional o técnico en el área de competencia
Grado de avance:	Titulado o pasante
Área de estudio:	En materia de Sanidad Vegetal, se requiere ser Profesional o Técnico en Agronomía o áreas afines (Titulado o pasante).

Experiencia laboral y otros

- Contar con experiencia demostrable de seis meses
- Manejo de herramientas computacionales
- Tener disponibilidad para viajar. -
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo. DIARIO OFICIAL jueves 23 de diciembre de 2021 -
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

- **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad, experiencia laboral y capacidades previstos en el perfil para el puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir lo siguiente:
 - o Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
 - o No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- No estar inhabilitado para el servicio público y no encontrarse con impedimento legal alguno.
- Durante el tiempo que permanezca en el cargo, no deberá laborar para ninguna otra institución, empresa, organización u otro, que interfiera en el desempeño de sus funciones.
- La duración en el puesto estará sujeta a las evaluaciones de desempeño y contrato que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León establezca.
- No podrán participar las personas dadas de baja por un comportamiento inadecuado o que hayan iniciado, concluido o no, un procedimiento de demanda en cualquier Comité Estatal o Junta Local de Sanidad Vegetal (entregar carta bajo protesta decir verdad).



- **Documentación requerida:**

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Constancia de estudios y pasante y/o Título (copia legible por ambos lados) según sea el caso.
- Solicitud de empleo con fotografía reciente, debidamente requisitado.
- Currículum vitae actualizado.
- **Documentos que comprueban fehacientemente la experiencia laboral de periodos laborados (no se aceptan cartas de recomendación).**
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Acta de nacimiento
- CURP y RFC
- Licencia de manejo vigente
- Comprobante de domicilio actual
- Copia del IFE O INE
- Constancia de antecedentes no penales
- Constancia de la Secretaría de Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. En caso de resultar ganador habrá de entregar la citada carta en un plazo que no exceda de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la emisión del dictamen del candidato ganador. Puede tramitarse en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/sfp/acciones-yprogramas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacionde-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion>.

NOTA: La omisión en la entrega de cualquiera de los documentos, será motivo para no poder presentar el examen de conocimiento.

- **Registro de aspirantes:**

Los interesados en participar deberán presentar su solicitud con su documentación comprobatoria en original y copia para su cotejo, a partir de la publicación de la presente y hasta el 13 de junio del 2022 con la documentación completa antes mencionada, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas, en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, Carr. a General Terán Km. 12.5, Montemorelos, N.L. C.P. 67580.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: cesavenl@yahoo.com.mx, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Nuevo León llevará a cabo la recepción de la documentación señalada en la convocatoria, seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplen en tiempo y forma con los requisitos establecidos y difundidos a través de la misma, para participar en la siguiente etapa, convocándolos a través del correo electrónico con el que solicitaron su registro como candidatos a más tardar el 15 de junio del 2022.



Interesados foráneos, podrán inscribirse vía telefónica; previo envío de la documentación vía correo electrónico para verificar que se cumpla con el perfil y documentación requerida, la cual deberá entregarse en forma física a más tardar el día del examen.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el día 17 de junio de 2022, a las 11:00 horas, en las Instalaciones del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, Carr. a General Terán Km. 12.5, Montemorelos, N.L. C.P. 67580

La formulación y evaluación del examen de conocimientos estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León y la aplicación será por quien ésta determine.

Los resultados de la evaluación técnica se notificarán vía correo electrónico a los aspirantes el día 22 de junio de 2022.

- **Aplicación de la entrevista:**

Para esta etapa se convocarán a los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica (de 8.0 en escala de 0 a 10) y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil y documentación requerida.

La entrevista estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Nuevo León, un representante de la mesa directiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León y un representante del Gobierno del Estado de Nuevo León; quienes elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso en caso de presentarse un empate se tomará en consideración el porcentaje más alto de calificación de los aspirantes.

- **Determinación del aspirante ganador:**

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto de Auxiliar de Campo en el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Auxiliar de campo	55	10	15	20	100

- La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 8.0 en escala de 0 a 10.
- La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.



- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a. No se registre ningún aspirante al concurso;
- b. Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- d. No haya aspirantes que obtengan la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

El personal que sea contratado mantendrá una relación laboral única y exclusivamente con el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, por lo que la SADER, el SENASICA-Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV) y el Gobierno del Estado, no adquirirán relaciones laborales.

- **Temario:**

1. Manual Técnico Operativo 2019 del Programa Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria.
2. Manuales Técnicos de Operaciones de Campo.
3. Plagas bajo vigilancia en el 2022, en el estado de N.L.
 - 3.1. Gusano de la Mazorca
<https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/ContenidoPublico/Fichas%20tecnicas/Ficha%20T%C3%A9cnica%20de%20Gusano%20de%20la%20mazorca.pdf>
 - 3.2. Gusano oriental de la hoja
<https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/ContenidoPublico/Fichas%20tecnicas/Ficha%20T%C3%A9cnica%20Gusano%20Oriental%20de%20la%20Hoja.pdf>
 - 3.3. Cancro de los cítricos
<https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/ContenidoPublico/Fichas%20tecnicas/Ficha%20T%C3%A9cnica%20de%20Cancro%20de%20los%20citricos.pdf>
 - 3.4. Complejo escarabajo ambrosia del laurel rojo
<https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/ContenidoPublico/Fichas%20tecnicas/Ficha%20T%C3%A9cnica%20del%20escarabajo%20ambrosia%20del%20laurel%20rojo.pdf>
 - 3.5. Complejo escarabajo barrenador polífago
<https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/ContenidoPublico/Fichas%20tecnicas/Ficha%20T%C3%A9cnica%20del%20escarabajo%20barrenador%20pol%C3%ADfago.pdf>
 - 3.6. Palomilla marrón de la manzana
<https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/ContenidoPublico/Fichas%20tecnicas/Ficha%20T%C3%A9cnica%20de%20palomilla%20marr%C3%B3n%20de%20la%20manzana.pdf>
 - 3.7. Palomilla oriental de la fruta
<https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/ContenidoPublico/Fichas%20tecnicas/Ficha%20T%C3%A9cnica%20de%20palomilla%20oriental%20de%20la%20fruta.pdf>
 - 3.8. Palomilla del tomate
<https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/ContenidoPublico/Fichas%20tecnicas/Ficha%20T%C3%A9cnica%20Palomilla%20del%20tomate.pdf>



3.9. Palomilla del nopal

<https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/ContenidoPublico/Fichas%20tecnicas/Ficha%20t%C3%A9cnica%20de%20Palomilla%20del%20nopal.pdf>

3.10. Xylella fastidiosa

<https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/ContenidoPublico/Fichas%20tecnicas/Ficha%20t%C3%A9cnica%20quemadura%20de%20la%20hoja.pdf>

4. Ley Federal de Sanidad Vegetal

4.1. Generalidades de la Ley Federal de Sanidad Vegetal

<https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/acciones-estrategias-de-sanidad-vegetal>

4.2. Generalidades del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5444943&fecha=15/07/2016

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 826 26 7 19 88 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, así mismo podrá acudir a la oficina del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, Carr. a General Terán Km. 12.5, Montemorelos, N.L. C.P. 67580.

Montemorelos, N.L. a 30 de mayo del 2022.

**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE
SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN**

LIC. GUILLERMO BAZÁN GÓMEZ